

Proceso: Verbal Declarativa Contractual
Demandante: Rafael Hernán Cruz Córdoba
Demandada: Sara María Zape Ortega
Radicación: 760013103019-2023-00058-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023

Me permito dejar constancia de que no fue posible publicar este Auto en una fecha más próxima a su elaboración, debido a los ataques cibernéticos que sufrieron las páginas de internet de la rama judicial, que imposibilitaron la publicación de estados virtuales en el micrositio del Juzgado, y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, con el que se dispuso la suspensión de los términos en todo el territorio nacional desde el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive.



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Doce (12) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicación: 760013103019-2023-00058-00

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito con la constancia de notificación personal del acreedor hipotecario FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en cumplimiento de lo ordenado en audiencia del 17 de agosto de 2023, la cual fue enviada al correo electrónico notificacionesjudiciales@fna.gov.co anexándole el escrito de la demanda, la admisión y el acta de la audiencia donde se le ordena citar, por lo cual se advertirá que la misma se notificó personalmente conforme el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

ADVERTIR que el acreedor hipotecario FONDO NACIONAL DEL AHORRO quedó notificada personalmente conforme el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Compártase el

Proceso: Verbal Declarativa Contractual
Demandante: Rafael Hernán Cruz Córdoba
Demandada: Sara María Zape Ortega
Radicación: 760013103019-2023-00058-00

link de acceso al expediente a través de la dirección electrónica notificacionesjudiciales@fna.gov.co, para que este enterado de las actuaciones del proceso.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **151** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fc35b8eb7d368c062832e9879a1ffccc08832276deda8c40c4b95490d68f37**

Documento generado en 22/09/2023 04:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>